



CONTRATACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA RED CTNET ULTRARRÁPIDA 2020

Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas



Ref: Soporte Equipos Comunicaciones CTnet 2020
Fecha: noviembre 2019

Contenido

Introducción.....	3
Cláusula 1ª.- Objeto.....	4
Cláusula 2ª.- Vigencia del contrato y Plazos de Ejecución.	4
Cláusula 3ª.- Precio de Licitación.....	4
Cláusula 4ª.- Financiación del contrato.	4
Cláusula 5ª.- Forma de pago del precio.	5
Cláusula 6ª.- Obligaciones del adjudicatario.....	5
Cláusula 7ª.- Lotes.....	5
Cláusula 8ª.- Concurrencia y solvencia.	5
Cláusula 9ª.- Prescripciones Técnicas.	6
Cláusula 10ª.- Ubicación del suministro.....	6
Cláusula 11ª.- Propositiones.	7
Cláusula 12ª.- Contenido del Sobre nº1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	7
Cláusula 13ª.- Contenido del Sobre nº2. PROPUESTA ECONÓMICA	9
Cláusula 14ª.- Mesa de Contratación.....	9
Cláusula 15ª.- Apertura de proposiciones.....	10
Cláusula 16ª.- Criterios de Valoración.	10
Cláusula 17ª.- Notificación de adjudicación y formalización del contrato.	11
Cláusula 18ª.- Causas sobrevenidas de rescisión del contrato por la Fundación Integra.	12
Cláusula 19ª.- Propiedad Intelectual, uso y comercialización.....	12
Cláusula 20ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.	12
Anexo I. Ubicación de los nodos.....	14
Anexo II. Listado equipamiento	15

Introducción.

El objetivo 1 de la Agenda Digital para España se orienta a “Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital”. El objetivo 5, por su parte, a “Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, una de cuyas líneas de actuación hace referencia a la necesidad de “fomentar la colaboración entre las PYME y los centros de investigación”. Adicionalmente, el Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas recoge en su “Eje III. Impulso a la demanda” medidas para, en estrecha colaboración con las CC.AA., dotar de conectividad de banda ancha ultrarrápida a los centros escolares y otros centros públicos relevantes y facilitar la instalación de infraestructuras tecnológicas que permitan el uso intensivo y concurrente de aplicaciones y contenidos digitales en dichos centros.

Con fecha 7 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur) que define los sectores estratégicos en el contexto económico regional en el ámbito de la investigación e innovación, que concentrarán mayoritariamente las acciones a desarrollar con los fondos europeos, designando específicamente la red CTnet como infraestructura regional de telecomunicaciones de la investigación.

Con fecha 18 de marzo de 2014, se presentó el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, el cual se estructura en 7 líneas estratégicas. La línea estratégica número 5 del citado Plan, Infraestructuras, contempla en su apartado 5.6 “Mejorar las Infraestructuras Productivas”, incluyendo en sus recomendaciones “Priorizar el despliegue de redes de telecomunicaciones de banda ancha en los parques industriales”.

La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia, denominada Red CTnet Ultrarrápida, es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de los presupuestos de la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Es una red de ámbito regional diseñada para soportar el desarrollo de proyectos e iniciativas impulsados por la Administración Regional en el ámbito de la investigación científica, la innovación tecnológica y el desarrollo de la sociedad de la información en la Región de Murcia. Se constituye como una plataforma de comunicaciones que ofrece a las instituciones conectadas servicios de interconexión, acceso a Internet y RedIRIS, así como servicios telemáticos de correo electrónico, publicación de portales y retransmisión de congresos virtuales a través de la red, entre otros.

El objeto de este procedimiento abierto es la contratación del soporte de los equipos de comunicaciones de la red CTnet. Este pliego describe los servicios a realizar, presupuesto y plazo de ejecución de la presente contratación.

Cláusula 1ª.- Objeto.

La Fundación Integra, que es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Sector Público Regional, en régimen de derecho privado, constituida para contribuir a la modernización de la Región de Murcia, en base a la integración de recursos y Nuevas Tecnologías de la información y de las comunicaciones, convoca procedimiento abierto con el siguiente objeto:

“Contratación del soporte de los equipos de comunicaciones de la Red CTnet Ultrarrápida 2020”

Este suministro se considera que se corresponde con el código CPV 50312310-1 (mantenimiento de equipos de redes de datos).

Esta contratación se efectuará con estricta sujeción al presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

Cláusula 2ª.- Vigencia del contrato y Plazos de Ejecución.

a) Vigencia: la vigencia del contrato se fija desde su formalización hasta la fecha de finalización de los trabajos contratados.

b) Plazos de Ejecución: 12 meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Cláusula 3ª.- Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación queda fijado en **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €)**. En esta cantidad **no está incluido** el correspondiente Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.).

Cláusula 4ª.- Financiación del contrato.

La financiación de este contrato corre a cargo de la Fundación Integra y está supeditada a la transferencia a dicha Fundación de la aportación de capital de la partida 13.04.00.521A.731.06 con número de proyecto 43700 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, para el desarrollo de la actuación “A la Fundación Integra. Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, CTnet ultrarrápida”.

La adjudicación quedará supeditada a la definitiva aprobación de la futura Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para el ejercicio 2020 con los créditos ya previstos al efecto.

Cláusula 5ª.- Forma de pago del precio.

El pago del importe de los servicios objeto de la presente contratación se efectuará mediante transferencia, una vez que el Adjudicatario haya presentado a la Fundación Integra la documentación acreditativa de la activación del soporte del fabricante para todos los elementos hardware y software para los que se solicita la contratación de soporte (Anexo II) y la CARM haya transferido a la Fundación Integra los fondos necesarios para atender la factura emitida por el Adjudicatario. Para proceder al pago, la factura deberá estar aprobada por el Director del Proyecto.

Cláusula 6ª.- Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes o que dicten en el futuro sobre relaciones laborales, generales o derivadas de convenios colectivos; sobre seguridad social; de seguridad y de salud en el trabajo; de carácter fiscal y de cualquier otra que sea necesaria para la realización de los trabajos.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con relación a todos los datos que tuviere que manejar con motivo de este contrato. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de la Fundación Integra, las declaraciones o documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tales como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido; así como las de Seguridad Social y aquellas otras que la Fundación Integra estime oportunas.

La Fundación Integra queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones indicadas anteriormente y de cualquier otra que le pudiera corresponder.

Cláusula 7ª.- Lotes.

La presente contratación se adjudicará de forma global, sin lotes, por economías de escala y la necesaria homogeneidad del equipamiento solicitado.

Cláusula 8ª.- Concurrencia y solvencia.

Concurrencia.

Podrán licitar todas las personas jurídicas en cuyo objeto social figuren las actividades correspondientes para el correcto desempeño de los servicios objeto de la presente

licitación, y que dispongan de recursos suficientes (personal, equipamiento, etc.) para su adecuada ejecución.

Dichas personas jurídicas se podrán presentar de forma individual o mediante alguna asociación o agrupación que tenga carácter jurídico a efectos de contratación.

Cualquier licitador sólo podrá presentar una propuesta, tanto si lo hace de forma individual como si lo hace dentro de alguna asociación o agrupación que tenga carácter jurídico a efectos de contratación. **La contravención a esta norma será motivo de exclusión del procedimiento abierto de todas las ofertas en que participe.**

Solvencia técnica

Dada la importancia de la red CTnet y de las instituciones a las que interconecta, el número de usuarios a los que presta servicio, su carácter de Sector Público Regional y el elevado nivel de disponibilidad que se le exige, los licitadores deberán acreditar adecuadamente su solvencia técnica debiendo, para ello, presentar en la **documentación administrativa (sobre nº 1)** documentación acreditativa del nivel de cualificación/especialización que ostenta como partner de Cisco Systems, fabricante del equipamiento de comunicaciones del que dispone la red CTnet. Solo se admitirán ofertas de partners del máximo nivel de cualificación/especialización (Gold Partner).

Cláusula 9ª.- Prescripciones Técnicas.

La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (red CTnet) dispone del equipamiento indicado en el Anexo II.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de un servicio de soporte para el equipamiento especificado, con las características que se indican en casa caso (duración, tipo de soporte, si es o no in-situ) desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, incluyendo la reposición del equipamiento averiado, actualización de versiones del software asociado y soporte “Hot-Line” para la resolución de un máximo de 5 consultas relacionadas con la gestión, actualización y/o parcheo del equipamiento.

Las modalidades de soporte requeridas son las siguientes:

- Soporte 8x5 con reemplazo HW NBD.
- Soporte 24x7 con reemplazo HW 4 horas.

Cláusula 10ª.- Ubicación del suministro.

La prestación de los servicios de soporte se realizará en las dependencias de los nodos de la red CTnet indicadas en el Anexo I.

Todas las reuniones, visitas, entrevistas personales, etc., que fueren necesarias para el desarrollo de los trabajos, así como la entrega de informes, según se pida desde la fundación al adjudicatario, se realizarán en los locales de la Fundación Integra, en Murcia.

Cláusula 11ª.- Propositiones.

- a) Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento abierto se presentarán en sobre cerrado en los locales de la Fundación Integra antes de las **11:00h del día 29 de noviembre de 2019**. A las 11:00h se constituirá la Mesa de Contratación y se harán públicos los nombres de las empresas que han presentado oferta.
- b) Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición económica, sin variantes, según modelo indicado posteriormente. No podrá suscribirse a ninguna propuesta de unión temporal con otros, si ya lo ha hecho individualmente o ya figura en otra unión temporal.
- c) **En el referido sobre figurará la leyenda:** “Proposición que presenta D. (en representación de ... en caso de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la *“CONTRATACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA RED CTNET ULTRARRÁPIDA 2020”*”.

Dentro de este sobre mayor se contendrán DOS sobres cerrados en los que figurará la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo, tal y como se detalla en las tres cláusulas siguientes. Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano.

Cláusula 12ª.- Contenido del Sobre nº1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

En el referido sobre cerrado figurará la leyenda:

“Proposición que presenta D. (en representación de ..., en su caso, de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la *“CONTRATACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA RED CTNET ULTRARRÁPIDA 2020”*”.

Este sobre se identificará como “DECLARACIÓN RESPONSABLE/ DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA”

En el referido sobre cerrado se incluirá:

- Copia del DNI de la persona que presenta la oferta
- Certificación registral de poder o escritura de poder, indicando con un SEPARADOR, las páginas de dicha escritura donde figure el NOMBRE Y PODERES DEL PROPONENTE.
- Escritura de constitución de la Sociedad, y en su caso, aquella otra más reciente en la que figuren actualizados sus estatutos, inscrita en el registro que corresponda, bien en el mercantil o en de las sociedades cooperativas, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza, indicando con un SEPARADOR, las páginas de dicha escritura en la que figure el OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.
- Declaración responsable firmada.

- La documentación de solvencia técnica a que hace referencia la Cláusula 8ª.

Para la presentación de esta documentación se seguirá lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esto es:

El licitador deberá firmar la declaración responsable, **según el formulario de documento europeo único**, referido a este procedimiento de contratación, y cuyo modelo al que debe ajustarse está disponible en fichero electrónico anexo a éste y en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017.
- La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley 9/2017, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación. La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 140 de la Ley 9/2017.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la Ley 9/2017. Para este documento se puede utilizar el modelo propuesto en la web de la Fundación Integra, www.f-integra.org, en la sección perfil de contrataciones.

Cláusula 13ª.- Contenido del Sobre nº2. PROPUESTA ECONÓMICA

En el referido sobre cerrado figurará la leyenda:

“Proposición que presenta D. (en representación de ..., en su caso, de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “CONTRATACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA RED CTNET ULTRARRÁPIDA 2020”.
Este sobre se identificará como “PROPUESTA ECONÓMICA”

Dicho sobre contendrá la propuesta económica del licitador, que se formulará conforme al modelo que figura a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en C/....., número, con D.N.I. nº....., en plena posesión de mis capacidades jurídicas y de obrar, en nombre propio (o en el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, calle, número, C.I.F. ó D.N.I. nº.....), conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en, y de las condiciones y cláusulas para concurrir al Procedimiento abierto para la “CONTRATACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA RED CTNET ULTRARRÁPIDA 2020” acudo como licitador al mismo.

A este efecto hago constar que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepto incondicionalmente todas sus cláusulas, comprometiéndome en nombre propio (o “de la Empresa xxxxxx que represento”) a tomar a mi cargo el mencionado proyecto, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y cláusulas, por el siguiente precio:

IMPORTE (en letra).....EUROS, (XXX.XXX,XX €)

En esta cantidad no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), 21%

IMPORTE TOTAL (IVA incluido) (en letra).....EUROS, (XXX.XXX,XX €)

Lugar, fecha y firma del proponente

Cláusula 14ª.- Mesa de Contratación.

Estará formada por un Presidente y dos Vocales, miembros que serán designados por:

- Un miembro por parte de la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital de la Consejería de Presidencia y Hacienda.
- Dos miembros por parte de la Fundación Integra.

Cláusula 15ª.- Apertura de proposiciones.

Una vez constituida, la Mesa de Contratación procederá a la revisión y calificación de la documentación del sobre nº1 comunicando por correo electrónico a los licitadores los defectos u omisiones subsanables, concediéndose, en su caso, un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanación.

La admisión definitiva al procedimiento abierto de las ofertas con defectos subsanables estará condicionada a la subsanación en plazo y forma de dichos defectos. En caso contrario quedarán excluidas del procedimiento abierto.

Finalizada la fase de subsanación de ofertas, en acto público que tendrá lugar en los locales de la Fundación en la fecha que oportunamente se comunique a los licitadores, se procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas. A continuación, se dará por terminado el acto público para proceder a la valoración de las mismas.

Cláusula 16ª.- Criterios de Valoración.

La selección de la empresa adjudicataria del presente procedimiento abierto, se realizará de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la valoración de las ofertas presentadas, siendo el adjudicatario el licitador cuya oferta obtenga la mayor puntuación.

El resultado final (máximo 100 puntos) se obtendrá de la valoración de las ofertas económicas:

- Criterios de valoración directa: Proposición económica **100 puntos**

Todos los cálculos en este apartado se harán considerando los porcentajes de descuento de las ofertas presentadas sobre el presupuesto de licitación. Las proposiciones económicas se valorarán de forma lineal al descuento ofertado sobre el presupuesto de licitación, asignándose el máximo de puntos a la oferta de mayor descuento y 0 puntos a ofertas iguales al importe del presupuesto, esto es sin descuento. No se tomará en consideración ninguna oferta que supere el precio de licitación.

Ofertas anormalmente bajas: Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas cuyo descuento (porcentual) sea superior en más de 10 unidades (porcentuales) al de la mediana de las ofertas presentadas.

En caso de oferta anormalmente baja, conforme a los criterios señalados, se dará audiencia al licitador para que pueda justificar la valoración económica, precisando las condiciones de la misma y demás aspectos que señale la Fundación Integra. Si la Fundación Integra considera que la oferta anormal no puede ser cumplida, acordará la adjudicación a la oferta siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación.

En caso de coincidencia numérica en la puntuación final se seguirán los criterios de desempate previstos por la Ley de Contratos 9/2017 en el artículo 147.2.

16.1. Solicitud de información adicional

Fundación Integra se reserva el derecho a solicitar al licitador cuya proposición haya obtenido la mayor puntuación la información que precise y que estime pertinente para comprobar la veracidad y cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego (en adelante, “la Información”). En el caso de que Fundación Integra solicite dicha Información, el licitador deberá presentarla en el plazo que se señale en la solicitud. El licitador deberá presentar la Información únicamente dando respuesta a los requerimientos planteados por Fundación Integra sin que sea posible incorporar información o documentación adicional no solicitada por dicha entidad. Asimismo, Fundación Integra podrá solicitar la Información de forma estructurada y con formatos normalizados.

En el supuesto de que, tras las correspondientes comprobaciones, Fundación Integra comprobare que la proposición del licitador incumple alguno de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dicha oferta no se tendrá en cuenta en el presente procedimiento de licitación. En el caso de que el licitador que inicialmente haya obtenido la mayor puntuación resulte excluido del procedimiento por incumplir los requisitos mínimos, Fundación Integra podrá solicitar la Información al siguiente licitador mejor puntuado (y así sucesivamente), al objeto de realizar las mismas verificaciones si lo considerase necesario.

Cláusula 17ª.- Notificación de adjudicación y formalización del contrato.

La resolución de adjudicación será motivada, atendiendo a la mayor puntuación total según los criterios indicados en este pliego y se notificará a los candidatos y licitadores.

Al propuesto como adjudicatario se le requerirá para que, dentro del plazo de diez días hábiles, **presente la documentación acreditativa** correspondiente al clausulado de este pliego.

En caso de no formalización en plazo por causas imputables al adjudicatario, como penalidad se le exigirá el importe del 3% del presupuesto máximo previsto para esta contratación.

De no presentarse la documentación en el plazo señalado, se entenderá que el licitador propuesto como adjudicatario ha retirado su oferta y se requerirá la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cláusula 18ª.- Causas sobrevenidas de rescisión del contrato por la Fundación Integra.

La Fundación Integra podrá suspender el contrato o resolverlo justificadamente por causas sobrevenidas y no imputables a la Fundación Integra, tales como:

- Modificación a la baja o congelación del presupuesto/partida de la CARM asignado al proyecto para su anualidad de 2020.
- Supresión de la asignación presupuestaria por parte de la CARM al proyecto para su anualidad de 2020.
- Cualquier otra causa que derive en una situación equivalente a alguna de las 2 anteriores.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, que serían comunicados al Adjudicatario con un mes de antelación, el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamar por beneficios dejados de obtener, ni por otra causa, y solo recibirá como indemnización máxima por todos los conceptos el importe equivalente a los gastos en los que haya incurrido y justifique documentalmente.

Cláusula 19ª.- Propiedad Intelectual, uso y comercialización.

El adjudicatario acepta expresamente que la propiedad de todos los elementos, cualquiera que sea su naturaleza, elaborados al amparo del presente contrato corresponde a la Fundación Integra con exclusividad y a todos los efectos.

Asimismo, la Fundación Integra podrá explotar por cualquier medio audiovisual o escrito los desarrollos realizados al amparo de la presente contratación, sin menoscabo de los inalienables derechos de autor.

El adjudicatario garantiza a la Fundación Integra que dispone de los derechos de propiedad intelectual e industrial que sean precisos para la realización de cuanto es objeto del Contrato.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación que pueda presentar un tercero por estos conceptos contra la Fundación Integra.

Cláusula 20ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.

Todos los datos de carácter personal a los que tenga acceso la Fundación Integra (CIF G30583876) con motivo de esta contratación serán recogidos en ficheros de los que la propia Fundación es responsable con la exclusiva finalidad de servir de contacto con las personas implicadas y para registrar la firma del contrato en el caso de la oferta adjudicataria. Este tratamiento está legitimado por la propia ejecución del contrato en el que el firmante es parte y, por tanto, cuenta con el consentimiento del titular de los datos y podrá ser revocado en cualquier momento, sin perjuicio del mantenimiento de los datos por requisitos legales de otra índole que puedan existir.

La Fundación Integra no cederá datos de carácter personal a terceros sin consentimiento previo. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión

mediante carta postal con Fotocopia de DNI y datos de contacto a la dirección siguiente: C/ Manresa, 5 Entrlo. Drcha, CP 30004, Murcia o mediante escrito a la dirección datospersonales@f-integra.org. Así mismo se podrá ejercer el derecho de presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Es responsabilidad de los ofertantes informar de todo lo anterior a las personas físicas relacionadas con ellas cuyos datos vayan a ser suministrados a la Fundación en el transcurso del procedimiento abierto y los posibles trabajos o servicios derivados del mismo.

Anexo I. Ubicación de los nodos.

La siguiente tabla muestra la ubicación de los nodos de la red CTnet:

SIGLAS	INSTITUCIÓN	POBLACIÓN
CTnet.PCM	Parque Científico de Murcia. Complejo Espinardo. Edificio S. Carretera de Madrid Km 388. 30100 Espinardo (Murcia)	Espinardo
CTnet.UMU	Sala IRIS. Edificio Ática. Universidad de Murcia. Carretera de Madrid Km 388. 30100 Espinardo (Murcia)	Espinardo
CTnet.INFO	Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Avda. de la Fama nº 3	Murcia
CTnet.IMIDA	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.	CTnet.IMIDA
CTnet.HVARRX	Pabellón Docente. Centralita/cuarto comunicaciones. Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca. El Palmar, Murcia	El Palmar
CTnet.UPCT	Edificio I+D+i. Plaza del Hospital s/n. Campus Muralla del Mar. 30202 Cartagena (Murcia)	Cartagena
CTnet.SJ	Facultad de Ciencias del Deporte C/Argentina s/n Campus de San Javier 30720 - Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)	San Javier
CTnet.LC	Campus Universitario de Lorca Antiguo Cuartel Sancho Dávila Edificio A, Planta 1ª. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Lorca 30800 Murcia	Lorca
CTnet.LM	Campus UMU La Merced. Cuarto de Comunicaciones. Edificio Rector Loustau. Calle Doctor Fleming	Murcia
CTnet.PTFA	Parque Tecnológico de Fuente Álamo. Edificio Centro Transferencia Tecnológica. Carretera El Estrecho-Lobosillo km.2, 5	Fuente Álamo

Anexo II. Listado equipamiento

Ubicación	Equipo	Ud.	Código	Descripción	S/N	Tipo Mto	In situ	RMA
Ctnet.PCM	PCM-CORE2-Master	1	WS-C3750X-24T-S	WS-C3750X-24	FDO1503Z0RJ	8x5xNBD	No	NBD
		1	C3KX-PWR-350WAC	FRU Power Supply	LIT144810H6	8x5xNBD	No	NBD
		1	C3KX-NM-10G	FRULink 10G ST Module	FDO14511Z1G	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10GBase-SR	SFP-10GBase-SR	FNS20400PN4	8x5xNBD	No	NBD
	PCM-CORE2-Slave	1	WS-C3750X-24T-S	WS-C3750X-24	FDO1503R0ZS	8x5xNBD	No	NBD
		1	C3KX-PWR-350WAC	FRU Power Supply	LIT144810H9	8x5xNBD	No	NBD
		1	C3KX-PWR-350WAC	FRU Power Supply	LIT17500KYL	8x5xNBD	No	NBD
		1	C3KX-NM-10G	FRULink 10G ST Module	FDO14511YFV	8x5xNBD	No	NBD
Ctnet.INFO	info01.redctnet	1	ASR-903	ASR 903 Series Router Chassis	FOX1940P16J	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC1938N4U7	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	SFP+ 10GBASE-SR	FNS16010GBE	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	SFP+ 10GBASE-SR	FNS15492F7F	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC1938N4U6	24x7	No	4 horas
		1	XFP-10G-MM-SR	10GBASE-SR	FNS15030GG6	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA8T1Z	8-port Gigabit Ethernet & 1-port Ten Gigabit Ethernet CU Interface Module	FOC1920N1XT	24x7	No	4 horas
		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC1938NL8E	24x7	No	4 horas
		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC1938NLD9	24x7	No	4 horas
		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES19300906	24x7	No	4 horas
		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES19300901	24x7	No	4 horas
		1	A903-FAN	ASR 903 FAN Tray	FOC1939N4L1	24x7	No	4 horas
Ctnet.IMIDA	imida01.redctnet	1	ME-3800X-24FS-M		FOC1621V0Y6	8x5xNBD	No	NBD
		1	Power Supply 1		LIT162500BV	8x5xNBD	No	NBD
		1	Power Supply 2		LIT162500B7	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR	SFP-10G-LR	SPC1630015D	8x5xNBD	No	NBD

Ctnet.PCM	PCM-CORE1-Master	1	WS-C4500X-32SFP+	Catalyst 4500-X 32 Port 10G IP Base, Front-to-Back, No P/S	JAE204303GQ	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400P1D	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400P2J	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400P12	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR	SFP-10G-SR	H02TY0189	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS21520THN	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400QDW	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400NFA	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400PND	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400NF6	8x5xNBD	No	NBD
		1	C4KX-PWR-750AC-R	Power Supply (AC 750W)	ART2039X0L5	8x5xNBD	No	NBD
		1	C4KX-PWR-750AC-R	Power Supply (AC 750W)	ART2039X0KV	8x5xNBD	No	NBD
	PCM-CORE1-Slave	1	WS-C4500X-32SFP+	Catalyst 4500-X 32 Port 10G IP Base, Front-to-Back, No P/S	JAE204504LB	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400PJH	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400P1U	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR	FNS20400P1F	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR	SFP-10Gbase-SR	SPC1630015M	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS220200C9	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400NGN	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400NKA	8x5xNBD	No	NBD
		1	SFP-10G-SR-S	SFP-10G-SR-S	FNS20400NGG	8x5xNBD	No	NBD
		1	C4KX-PWR-750AC-R	Power Supply (AC 750W)	ART2039X0M8	8x5xNBD	No	NBD
		1	C4KX-PWR-750AC-R	Power Supply (AC 750W)	ART2039X0KQ	8x5xNBD	No	NBD
Ctnet.LM	ASR903-LA_MERCED	1	ASR-903	ASR 903 Series Router Chassis	FOX1939P9WN	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC1938N4T3	24x7	No	4 horas
		1	XFP-10G-MM-SR	10GBASE-SR	FNS14531J7Z	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC1938N4SV	24x7	No	4 horas
		1	XFP-10G-MM-SR	0GBASE-SR/SW	FNS20400AZC	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA8T1Z	8-port Gigabit Ethernet & 1-port Ten Gigabit Ethernet CU Interface Module	FOC1926N4W6	24x7	No	4 horas

Contratación del soporte de los equipos de comunicaciones de la Red CTnet Ultrarrápida 2020

		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC1938NLFN	24x7	No	4 horas
		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC1938NLDLM	24x7	No	4 horas
		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES19300976	24x7	No	4 horas
		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES19300973	24x7	No	4 horas
		1	A903-FAN	ASR 903 FAN Tray	FOC1906PD5Y	24x7	No	4 horas
CTnet.HVARRX	ASR903-HVARRX	1	ASR-903	ASR 903 Series Router Chassis	FOX1939P9WE	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC1938N4SU	24x7	No	4 horas
		1	XFP-10G-MM-SR	10GBASE-SR/SW	ONJ1608004G	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC1934P2JX	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	SFP+ 10GBASE-SR	FNS22090VUH	24x7	No	4 horas
			XFP-10G-MM-SR	10GBASE-SR	FNS15030GDK	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA8T1Z	8-port Gigabit Ethernet & 1-port Ten Gigabit Ethernet CU Interface Module	FOC1833NSCX	24x7	No	4 horas
		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC1938NLFM	24x7	No	4 horas
		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC1938NLBT	24x7	No	4 horas
		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES19300978	24x7	No	4 horas
		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES19300894	24x7	No	4 horas
		1	A903-FAN	ASR 903 FAN Tray	FOC1939N4LQ	24x7	No	4 horas
Ctnet.PTFA	ASR903-PTALMO	1	ASR-903	ASR 903 Series Router Chassis	FOX1940P16K	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC1938N4ST	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	SFP+ 10GBASE-SR	SPC15180BU3	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC1939N48A	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	SFP+ 10GBASE-SR	SPC145201Y1	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA8S1Z	8-port Gigabit Ethernet & 1-port Ten Gigabit Ethernet SFP Interface Module	FOC1930NK3L	24x7	No	4 horas
			1000BASE-LX	GE LX	H11L962	24x7	No	4 horas
		1	GLC-LH-SMD	GE LX	FNS16461E6L	24x7	No	4 horas
		1	GLC-LH-SMD	GE LX	ACW203600LX	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	GE T	MTC193307SQ	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	SFP+ 10GBASE-SR	SPC16300436	24x7	No	4 horas
		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC1938NLDQ	24x7	No	4 horas
		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC1938NLF2	24x7	No	4 horas

Contratación del soporte de los equipos de comunicaciones de la Red CTnet Ultrarrápida 2020

		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES19300993	24x7	No	4 horas
		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES19300961	24x7	No	4 horas
		1	A903-FAN	ASR 903 FAN Tray	FOC1939N4KZ	24x7	No	4 horas
Ctnet.SJ	ASR-903-SJ	1	ASR-903	ASR 903 Series Router Chassis	FOX2121PGNT	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC2123N4GQ	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC2123N52W	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR-S	SFP+ 10GBASE-SR	FNS20400NG2	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR-S	SFP+ 10GBASE-SR	FNS221709PL	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA2Z	2-port Ten Gigabit Ethernet XFP/SFP+ Interface Module	FOC2123N53F	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR-S	SFP+ 10GBASE-SR	FNS222106G9	24x7	No	4 horas
		1	A900-IMA8S	8-port Gigabit Ethernet Interface Module	FOC2123NRNF	24x7	No	4 horas
		1	GLC-SX-MMD	GE SX	AGJ2039R0WA	24x7	No	4 horas
		1	SP7041-E	GE T	MTC151603ER	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	GE T	MTC211908DK	24x7	No	4 horas
		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC2121N9Y8	24x7	No	4 horas
		1	A900-RSP2A-128	ASR 900 Route Switch Processor 2, Base Scale, 128Gbps	FOC2120N41F	24x7	No	4 horas
		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES21074779	24x7	No	4 horas
		1	A900-PWR550-A	ASR 900 550W AC Power Supply	GES21074776	24x7	No	4 horas
		1	A903-FAN	ASR 903 FAN Tray	FOC2118NTHY	24x7	No	4 horas
Ctnet.PCM	ASR1001-X	1	ASR1001-X	Cisco ASR1001-X Chassis	FXS2118Q532	24x7	No	4 horas
		1	ASR1001-X	Cisco ASR1001-X Route Processor	JAE212409R8	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	GLC-TE	MTC2119099W	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	GLC-TE	MTC1550091P	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	GLC-TE	MTC193307S3	24x7	No	4 horas
		1	ASR1001-X-PWR-AC	Cisco ASR1001-X AC Power Supply	LIT211645X9	24x7	No	4 horas
		1	ASR1001-X-PWR-AC	Cisco ASR1001-X AC Power Supply	LIT211645Z6	24x7	No	4 horas
Ctnet.UMU	ATICA9K	1	ASR-9006-AC	ASR 9006 4 Line Card Slot Chassis with V2 AC PEM	FOX1442H67C	24x7	No	4 horas
		1	A9K-RSP880-TR	ASR9K Route Switch Processor with 880G/slot Fabric and 16GB	FOC2210NR5X	24x7	No	4 horas
		1	A9K-RSP880-TR	ASR9K Route Switch Processor with 880G/slot Fabric and 16GB	FOC2210NR3V	24x7	No	4 horas

Contratación del soporte de los equipos de comunicaciones de la Red CTnet Ultrarrápida 2020

1	A9K-24X10GE-1G-TR	24X10G/1G Packet Transport Optimized LC	FOC2215NU6M	24x7	No	4 horas
1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22090W0F	24x7	No	4 horas
1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22090D4U	24x7	No	4 horas
1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22090W2V	24x7	No	4 horas
1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22090D66	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALT	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALS	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALQ	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALR	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALM	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102AMD	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALN	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALU	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALL	24x7	No	4 horas
1	GLC-LH-SMD	1000BASE-LX/LH SFP transceiver module, MMF/SMF, 1310nm, DOM	FNS16461T2W	24x7	No	4 horas
1	A9K-24P-80G-TR-B	24X10G/1G Packet Transport Optimized LC	FOC2215NU7Y	24x7	No	4 horas
1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22090W3M	24x7	No	4 horas
1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22090VP1	24x7	No	4 horas
1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22090F3L	24x7	No	4 horas
1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALK	24x7	No	4 horas
1	ASR-9006-FAN-V2	ASR-9006 Fan Tray V2	FOC2211NCQZ	24x7	No	4 horas
1	ASR-9006-FAN-V2	ASR-9006 Fan Tray V2	FOC2211NCQS	24x7	No	4 horas

Contratación del soporte de los equipos de comunicaciones de la Red CTnet Ultrarrápida 2020

			PWR-3KW-AC-V2	3kW AC V2 Power Module	ART2209000E	24x7	No	4 horas
			PWR-3KW-AC-V2	3kW AC V2 Power Module	ART22090019	24x7	No	4 horas
		1	ASR-9006-AC	ASR 9006 4 Line Card Slot Chassis with V2 AC PEM	FOX1551G64U	24x7	No	4 horas
		1	A9K-RSP880-TR	ASR9K Route Switch Processor with 880G/slot Fabric and 16GB	FOC2210NR8V	24x7	No	4 horas
		1	A9K-RSP880-TR	ASR9K Route Switch Processor with 880G/slot Fabric and 16GB	FOC2210NR9P	24x7	No	4 horas
		1	A9K-24X10GE-1G-TR	24X10G/1G Packet Transport Optimized LC	FOC2215NU89	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22100AR3	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22100ARR	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22100AR0	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	SPC163001NB	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22090VXH	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102AMC	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102AM7	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102AM8	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102AM6	24x7	No	4 horas
		1	GLC-TE	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	AVC22102ALP	24x7	No	4 horas
		1	A9K-24P-80G-TR-B	24X10G/1G Packet Transport Optimized LC	FOC2215NU57	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22100AT7	24x7	No	4 horas
		1	SFP-10G-SR	10GBASE-SR SFP+ Module for MMF	FNS22090W1U	24x7	No	4 horas
		1	ASR-9006-FAN-V2	ASR-9006 Fan Tray V2	FOC2211NCRK	24x7	No	4 horas
		1	ASR-9006-FAN-V2	ASR-9006 Fan Tray V2	FOC2211NCRO	24x7	No	4 horas
		1	PWR-3KW-AC-V2	3kW AC V2 Power Module	ART2209000A	24x7	No	4 horas
		1	PWR-3KW-AC-V2	3kW AC V2 Power Module	ART2209000D	24x7	No	4 horas